



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
20 de marzo de 2000  
Español  
Original: francés

---

### **Carta de fecha 15 de marzo de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas**

En relación con el examen por el Consejo de Seguridad del informe del Grupo de Expertos encargado de investigar las violaciones de las sanciones impuestas a la UNITA por el Consejo de Seguridad (S/2000/203), tengo el honor de solicitarle que haga distribuir la carta adjunta como documento del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* André **Adam**  
Embajador  
Representante Permanente de Bélgica  
ante las Naciones Unidas

## Anexo

### **Carta de fecha 15 de marzo de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de referirme al contenido del informe del Grupo de Expertos encargado de investigar las violaciones de las sanciones impuestas a la UNITA por el Consejo de Seguridad (S/2000/203). Mi país es consciente de los sufrimientos indescritos infligidos a la población angoleña; apoya firmemente y sin reservas los objetivos de los Relatores y estima, como ellos, que es necesario aumentar la eficacia de las sanciones del Consejo de Seguridad y mejorar las medidas de control.

Por estas razones, Bélgica lamenta que se haya omitido información importante en el informe y que en cambio se hagan afirmaciones que no tienen fundamento.

El Gobierno de Bélgica ha asumido sus responsabilidades como corresponde y ha tenido muy en cuenta el régimen de sanciones de las Naciones Unidas desde el momento en que se decidió establecerlo.

Aparentemente en el informe se han omitido tres elementos importantes:

1) En enero de 2000, después de varias reuniones preparatorias, se constituyó un grupo de trabajo interministerial denominado "Task Force". Este grupo, que se ha reunido cinco veces desde comienzos de año, está integrado por representantes de todos los ministerios y servicios interesados. El grupo ha considerado y adoptado varias medidas a fin de reforzar el régimen de verificación de la procedencia de los diamantes. Estas medidas incluyen el fortalecimiento de los controles aduaneros y del Ministerio de Asuntos Económicos, y, en colaboración con las autoridades de Luanda, el establecimiento de un mecanismo de certificación. El grupo de trabajo está considerando la posibilidad de adoptar otras medidas de carácter administrativo.

Incluso antes de la creación de este grupo de trabajo, los controles existentes habían permitido la confiscación de diamantes ilegales. Con posterioridad a la adopción de medidas por el grupo, se iniciaron investigaciones aduaneras y judiciales de diversas personas de las que se sospechaba que traficaban con diamantes.

2) En el curso de las conversaciones que mantuvo muy recientemente el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Louis Michel, con la administración del Consejo Superior de los Diamantes, el Consejo, a insistencia del Gobierno, se comprometió a examinar sus procedimientos. En particular, se decidió establecer un segundo grupo de trabajo que incluiría a representantes del Gobierno de Bélgica y del Consejo y que elaboraría un programa de acción y medidas adicionales.

3) Además, el Gobierno de Bélgica ha colaborado plenamente desde el comienzo con el Presidente del Comité de Sanciones. En el mes de febrero de este año, se le informó verbalmente y por escrito acerca de las medidas más recientes adoptadas por el Gobierno, a fin de actualizar la información de que ya disponía el Comité. Por último, esas medidas se dieron a conocer en un comunicado de prensa emitido el 3 de marzo en Bruselas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Además, se proporcionó al Grupo de Expertos información relativa a nacionales belgas u otras personas que podrían haber sido de nacionalidad belga y que operaban en el extranjero. En el informe no se hace alusión alguna a esta cooperación, ni tampoco al hecho de que se está elaborando una ley eficaz de extraterritorialidad para los delitos relacionados con el comercio ilegal de diamantes. Además, existe un protocolo de acuerdo entre el Consejo Superior de los Diamantes y las autoridades judiciales competentes sobre los juicios por delitos relacionados con ese comercio. En el párrafo 87, el Grupo de Expertos señala que “los controles y normas extremadamente laxos por los que se rige el mercado de Amberes facilitan y quizá incluso fomentan el comercio ilegal”. Ahora bien, Bélgica es el único país de la Unión Europea que cuenta con un sistema obligatorio de otorgamiento de licencias para la importación y exportación de diamantes, basado en dos leyes de 1962 y en varios decretos reales y ministeriales (de 1987, 1993, 1995 y 1997). Todo el comercio de diamantes con los países que no son miembros de la Unión Europea está sujeto a ese régimen. Además, existe un sistema de vigilancia para todo el comercio de diamantes dentro de la Unión Europea.

En consecuencia, el Gobierno de Bélgica está sumamente sorprendido de que en el informe no se haga referencia alguna a estas medidas, a pesar de que la información del caso se transmitió oportunamente al Grupo. La referencia a la “falta de voluntad” de las autoridades belgas de controlar eficazmente el contrabando de diamantes ilícitos procedentes de Angola en el mercado belga (párr. 108) no tiene ningún asidero en la realidad.

Si bien se debe señalar lo dicho en el párrafo 88 del informe, en el que se afirma erróneamente que entre 4.000 y 5.000 comerciantes de diamantes participan en Amberes en un “mercado gris” y no tienen la obligación de inscribirse. Al contrario, todos los importadores y exportadores de diamantes tienen la obligación de inscribirse en el Servicio de licencias de Amberes, que depende directamente del Ministerio de Asuntos Económicos. Este requisito no se aplica a los joyeros; aparentemente, los autores del informe no han sabido apreciar esa distinción.

Si bien en el informe se hace referencia al problema fundamental de determinar la procedencia de los diamantes (párrs. 88 y 92), no se abunda en detalles sobre esa cuestión, que es extremadamente compleja, y cuya importancia evidentemente se ha subestimado.

El Gobierno de Bélgica acoge complacida la recomendación de convocar una conferencia de expertos para establecer un sistema de controles que permita una mayor transparencia y rendición de cuentas desde el lugar de origen hasta el mercado de diamantes (párr. 113). Bélgica participará en la conferencia y se asegurará de que los expertos belgas en la materia aporten su contribución.

En conclusión y en general, desea subrayar que Bélgica aprecia el lenguaje empleado en el informe, que contribuye a la actualización de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Al mismo tiempo, lamenta que no se haga referencia alguna a las informaciones concretas y, en su opinión, indispensables, que la delegación de Bélgica transmitió a los autores del informe en Nueva York y durante sus visitas a Bruselas y Amberes.

Por lo tanto, Bélgica pide que en el debate del Consejo de Seguridad el informe se complemente a fin de tener en cuenta las observaciones formuladas más arriba.

Por último, Bélgica reitera que está enteramente a disposición del Comité de Sanciones y dispuesta a colaborar estrechamente con él. Está de acuerdo en que los conflictos armados deben resolverse por medios políticos, pero sin pasar por alto los mecanismos económicos que tienen el efecto de fomentarlos.

*(Firmado)* **André Adam**  
Embajador  
Representante Permanente de Bélgica  
ante las Naciones Unidas

---